



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08
Informe de Evaluación

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
USP-SUO-011-2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA TRATADA Y CRUDA PARA EL CONTROL DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER.”

Conforme el artículo 24 del Manual Interno de Contratación, El Comité Evaluador del presente proceso procede a realizar la verificación de aspectos financieros, jurídicos y técnicos respectivamente al igual que los ponderables de la propuesta presentada dentro de la publicación del proceso de la referencia, así; Por lo anterior, el comité evaluador procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes, indicando a continuación la información del proponente que atendió el llamado de la USPD, así;

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	TOTAL, DE SOBRES	VALOR OFERTADO
1	QUIMIPROYECTOS S. A. S. NIT 900.500.779-9	MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA CC 91.279.657	29-01-2026 03:46 PM	DOCUMENTOS EN FORMATO PDF- 70 folios en total	\$11.495.400 Pesos m/cte.

Ver Captura Correo Electrónico.

Acto seguido, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se procede a verificar los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el proponente que ofertó el menor valor, de la siguiente manera;

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DEL PROPONENTE	QUIMIPROYECTOS S. A. S. NIT 900.500.779-9		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	FOLIOS 1 A 3 – DEBIDAMENTE FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	FOLIOS 4 A 11 – DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN INVITACION PRIVADA, CONCORDANDO LAS ACTIVIDADES REGISTRADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	X	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	FOLIOS 12 A 14 – DEBIDAMENTE FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	X	
CERTIFICACION SANCIONES ADMINISTRATIVAS	FOLIOS 15 – DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL CONTADOR Y LA REPRESENTANTE LEGAL	X	

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.co,

Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08
Informe de Evaluación

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	FOLIOS 16 A 19 – SE APORTA EN DEBIDA FORMA CON ANEXOS REQUERIDOS TALES COMO COPIA DE TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR, CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTADOR Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT	FOLIO 20 A 25 SE RELACIONA AL OBJETO CONTRACTUAL.	X	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	FOLIO 26 – CONFORME A LO ESTABLECIDO EN INVITACION PRIVADA	X	
LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	FOLIOS 27 DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN INVITACION PRIVADA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FOLIO 28 A 29 DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN INVITACION PRIVADA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	FOLIOS 30 A 31 – DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN INVITACION PRIVADA	X	
CONSULTA EN LINEA ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	FOLIO 32 – DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN INVITACION PRIVADA.	X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	FOLIOS 33 – DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN INVITACION PRIVADA	X	
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	FOLIO 34 – DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN INVITACION PRIVADA	X	
CERTIFICADO SANCIONES ADMINISTRATIVAS	FOLIO 60 – DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN INVITACION PRIVADA	X	
ACTA AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATOS	N/A		
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A		
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	N/A		
VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionados al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el	El proponente, aporta los siguientes contratos; Relaciona la experiencia y se extrae lo siguiente; 1.) Allega contrato, acta de inicio y copia de acta de liquidación del contrato de prestación de servicios número 020-2024 celebrado con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E. S. P. por una duración de 11 meses. Por valor total de \$58.257.640 (VER FORLIOS 32 A 40) 2.) Allega contrato y copia de acta de liquidación del contrato de prestación de servicios número C3-2	X	



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08

Informe de Evaluación

mercado. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes. Por ende, para la experiencia específica, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de éste, mediante copia de contrato y acta de recibo final o liquidación y/o certificación. El proponente debe acreditar con copia de la certificación y/o acta de liquidación, que sirva de soporte, que tiene experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura legal y además anexar el respectivo formulario de IVA y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del contrato junto con la respectiva certificación, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos. Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento con la siguiente información: 1) nombre del contratante y nombre del contratista; 2) Objeto 3) valor mensual o total del contrato incluido IVA 4) plazo, fechas de iniciación y finalización 5) cumplimiento del contrato.	celebrado con la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Rionegro E. S. P. con una duración de 30 días. Por valor total de \$24.720.072. (VER FOLIOS 41 - 54) Nota: se evidencia que los contratos allegados tienen similitud y guardan relación al objeto contractual con el objeto contractual a celebrar; igualmente se revisa los ítems más representativos de los contratos ofertados y CUMPLEN en sus dimensiones organizacionales.		
--	--	--	--



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08
Informe de Evaluación

Informe de Evaluación

6) Nombre y firma de quien emite la certificación. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes. Nota 1: De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, la entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación. Nota 2: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana. En consecuencia, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse a Pesos Colombianos. Nota 3: Se aceptarán como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, <u>siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la requerida para validar la experiencia.</u> Nota 4: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá la experiencia de todos los integrantes mediante la sumatoria total del proponente.																									
REQUISITOS DE CONDICIONES TÉCNICAS	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE																						
PROPUESTA ECONÓMICA	El proponente allega oferta por ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$11.495.400) Pesos m/cte relacionando los valores en un cuadro de manera unitaria. Se observa que no es objeto de correcciones y cada ítem cumple con las condiciones técnicas exigidas. No sobrepasa los valores techo del análisis del mercado. (Ver folios 64 A 67). <table><tr><th>ANÁLISIS SOLICITADO</th><th>MÉTODO</th><th>NÚMERO DE MUESTRAS</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>SUBTOTAL</th></tr><tr><td>pH</td><td>S.M. 4500 H* B Ed. 23</td><td>12</td><td rowspan="5">\$280.000</td><td rowspan="5">\$3.360.000</td></tr><tr><td>Color aparente</td><td>S.M. 2120 C Ed. 23</td><td>12</td></tr><tr><td>Turbiedad</td><td>S.M. 2130 B Ed. 23</td><td>12</td></tr><tr><td>Conductividad</td><td>S.M. 2510 B Ed. 23</td><td>12</td></tr><tr><td>Cloro residual libre</td><td>S.M. 4500 Cl* G Ed. 23</td><td>12</td></tr></table>	ANÁLISIS SOLICITADO	MÉTODO	NÚMERO DE MUESTRAS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	pH	S.M. 4500 H* B Ed. 23	12	\$280.000	\$3.360.000	Color aparente	S.M. 2120 C Ed. 23	12	Turbiedad	S.M. 2130 B Ed. 23	12	Conductividad	S.M. 2510 B Ed. 23	12	Cloro residual libre	S.M. 4500 Cl* G Ed. 23	12	X	
ANÁLISIS SOLICITADO	MÉTODO	NÚMERO DE MUESTRAS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL																					
pH	S.M. 4500 H* B Ed. 23	12	\$280.000	\$3.360.000																					
Color aparente	S.M. 2120 C Ed. 23	12																							
Turbiedad	S.M. 2130 B Ed. 23	12																							
Conductividad	S.M. 2510 B Ed. 23	12																							
Cloro residual libre	S.M. 4500 Cl* G Ed. 23	12																							



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08
Informe de Evaluación

Alcalinidad P	S.M. 2320 B Ed. 23	12		
Alcalinidad Total	S.M. 2320 B Ed. 23	12		
Dureza Total	S.M. 2340 C Ed. 23	12		
Calcio	S.M. 3500 Ca B Ed. 23	12		
Magnesio	S.M. 3500 Mg B Ed. 23	12		
Cloruros	S.M. 4500 Cl- B Ed. 23	12		
Aluminio	S.M. 4500 SO ₄ ²⁻ E Ed. 23	12		
Nitritos	S.M. 4500 NO ₂ B Ed. 23	12		
Nitratos	Salicilato – J. Rodier 1989	12		
Fosfatos	S.M. 4500-P E Ed. 23	12		
Recuento total de mesófilos	S.M. 9215 D Ed. 23	12		
Coliformes totales	S.M. 9222 J Ed. 23	12	\$145.000	\$1.740.000
E. coli	S.M. 9222 J Ed. 23	12		
Toma, Transporte y Preservación de Muestras		12	\$270.000	\$3.240.000
SUBTOTAL				\$8.340.000
IVA (19%)				\$1.584.600
TOTAL				\$9.924.600

ANÁLISIS SOLICITADO	MÉTODO	NÚMERO DE MUESTRAS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
pH	S.M. 4500 H ⁺ B Ed. 23	2		
Color aparente	S.M. 2120 C Ed. 23	2		
Turbiedad	S.M. 2130 B Ed. 23	2		
Conductividad	S.M. 2510 B Ed. 23	2		
Alcalinidad P	S.M. 2320 B Ed. 23	2		
Alcalinidad Total	S.M. 2320 B Ed. 23	2		
Dureza Total	S.M. 2340 C Ed. 23	2		
Calcio	S.M. 3500 Ca B Ed. 23	2		
Magnesio	S.M. 3500 Mg B Ed. 23	2		
Cloruros	S.M. 4500 Cl- B Ed. 23	2		
Aluminio	S.M. 4500 SO ₄ ²⁻ E Ed. 23	2		
Nitritos	S.M. 4500 NO ₂ B Ed. 23	2		
Nitratos	Salicilato – J. Rodier 1989	2		
Sulfatos	S.M. 4500 SO ₄ E Ed. 23	2		
Recuento total de mesófilos	S.M. 9215 D Ed. 23	2		
Coliformes totales	S.M. 9222 J Ed. 23	2	\$145.000	\$290.000
E. coli	S.M. 9222 J Ed. 23	2		
Toma, Transporte y Preservación de Muestras		2	\$270.000	\$540.000
SUBTOTAL				\$1.320.000
IVA (19%)				\$250.800
TOTAL				\$1.570.800

DESCRIPCION	NÚMERO DE MUESTRAS	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
Análisis Físicoquímico y Microbiológico de Agua Tratada	10	\$9.924.600



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08
Informe de Evaluación

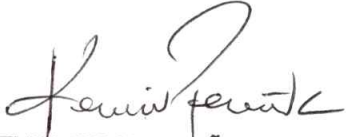
	Análisis Físicoquímico y Microbiológico de Agua Superficial	2	\$1.570.800		
	TOTAL		\$11.495.400		
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	Formato No 7 PROPUESTA TÉCNICA Cumple con las condiciones técnicas y económicas exigidas, donde se relacionan factores de calidad y/o técnicos, la vigencia de licencias ambientales de funcionamiento y plan de manejo operativo. VER FOLIO 64			X	

PROPONENTE	REQUISITOS DEL ORDEN JURIDICO	REQUISITOS DEL ORDEN TÉCNICO	CRITERIO
QUIMIPROYECTOS S. A. S. NIT 900.500.779-9	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que el Comité Evaluador verificó los requisitos exigidos en la Invitación Privada y procedió a evaluar la oferta con el menor precio ofertado de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, que, para el presente caso, la oferta presenta por **QUIMIPROYECTOS S. A. S. NIT 900.500.779-9** representado legalmente por **MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA** con cedula de ciudadanía número **63.331.244** de Bucaramanga es la oferta de menor precio, Así mismo se evidencia que esta reúne los requisitos Jurídicos y Técnicos exigidos mediante invitación No. USP-SUO-011-2026.

Dado en Zapatoca, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.


CARLOS ARTURO ACEVEDO MANTILLA
Jefe Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
Evaluador Aspectos Técnicos y Financieros


KEVIN JULIAN PEÑA DURAN
Abogado Contratista
Evaluador Aspectos Jurídicos

Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: KEVIN JULIAN PEÑA DURAN – Abogado Contratista





Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08

SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS. USP-SUO-011-2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 013- 2026

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA TRATADA Y CRUDA PARA EL CONTROL DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER
CONTRATISTA	QUIMIPROYECTOS S. A. S. NIT 900.500.779-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA CC 63.331.244
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ZAPATOCA
SUPERVISOR	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
VALOR	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$11.495.400)
PLAZO	30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE SUCEDA EN TIEMPO

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ARTURO ACEVEDO MANTILLA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.722.515 de Bucaramanga, en calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Públicos nombrado mediante decreto 007 de 02 de enero de 2024 y acta de posesión número 006 del 2 de enero de 2024, facultado mediante decreto 080 de 08 de junio de 2023 para la ordenación del gasto, la celebración, liquidación, modificación y publicación de contratos correspondientes a la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA**, identificado con el NIT. N° 890204138-3, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **QUIMIPROYECTOS S. A. S.** identificada con el NIT 900.500.779-9, representada legalmente por **MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA**, identificado con C.C. No 63.331.244 de Bucaramanga, Santander, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, teniendo de presente que se ha demostrado su idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área a contratar, teniendo en cuenta la hoja de vida para la ejecución del mismo y la constancia de idoneidad, por lo cual se decide celebrar un contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el Presidente de la Junta Municipal Administradora de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Zapatoca se encuentra facultado para contratar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994, modificada por la Ley 689 de 2.001 y demás normas concordantes. **2).** Que al tenor de lo dispuestos en el Manual de Contratación – Resolución de Junta Municipal No. 02 “*Por medio del cual se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios*” el régimen aplicable a los procesos de contratación de la **UNIDAD DE**

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.coEmail: contactenos@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08

SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS. USP-SUO-011-2026

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ZAPATOCA es de derecho privado, de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001. 3). Que en el presente contrato no concurre ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas, se procederá conforme a derecho. 4). Que los servicios públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado según el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, por este motivo la contratación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ZAPATOCA** debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción de necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto. 5). En consecuencia, se adelantó el proceso de **Solicitud Única de Oferta**, dado que es un contrato de suministro cuya cuantía es inferior los veinticinco (25) SMMLV incluido IVA tal y como lo dispone el artículo 17 numeral 1. de la Resolución de Junta Municipal No. 002 "Por medio del cual se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios". -Solicitud Única de Ofertas 6). Que mediante el anterior procedimiento fue evaluado y seleccionado **QUIMIPROYECTOS S. A. S.** identificada con el NIT 900.500.779-9, representada legalmente por **MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA**, identificada con C.C. No 63.331.244 de Bucaramanga, Santander por cumplir a cabalidad con los requisitos de idoneidad y experiencia según lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y el Manual de Contratación. 7). Que existe disponibilidad presupuestal para asumir este compromiso con cargo al actual presupuesto general de rentas y gastos. De conformidad con las anteriores consideraciones, las partes celebran el presente Contrato, el cual se rige por el siguiente clausulado: **PRIMERA. OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA TRATADA Y CRUDA PARA EL CONTROL DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER." **PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO:** Es responsabilidad de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Zapatoca asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de acueducto de manera eficiente, por ende, es necesario el servicio de toma de muestra y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua tratada y de las aguas superficiales no tratadas en el municipio de Zapatoca bajo las especificaciones descritas a continuación:

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA TRATADA:

Especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO/ANÁLISIS SOLICITADO	MÉTODO	CANTIDAD DE MUESTRAS
Ph	S.M. 4500 H+ B Ed. 23	12
Color aparente	S.M. 2120 C Ed. 23	
Turbiedad	S.M. 2130 B Ed. 23	
Conductividad	S.M. 2510 B Ed. 23	

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.coEmail: contactenos@zapatoca-santander.gov.co
Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08

SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS. USP-SUO-011-2026

Cloro residual libre	S.M. 4500 Cl- G Ed. 23	
Alcalinidad P	S.M. 2320 B Ed. 23	
Alcalinidad Total	S.M. 2320 B Ed. 23	
Dureza Total	S.M. 2340 C Ed. 23	
Calcio	S.M. 3500 Ca B Ed. 23	
Magnesio	S.M. 3500 Mg B Ed. 23	
Cloruros	S.M. 4500 Cl- B Ed. 23	
Aluminio	S.M. 4500 SO4-2 E Ed. 23	
Nitritos	S.M. 4500 NO2 B Ed. 23	
Nitratos	Salicilato – J. Rodier 1989	
Fosfatos	S.M. 4500-P E Ed. 23	
Recuento total de mesófilos	S.M. 9215 D Ed. 23	
Coliformes totales	S.M. 9222 J Ed. 23	
E. coli	S.M. 9222 J Ed. 23	
Toma, Transporte y Preservación de Muestras		12

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA SUPERFICIAL

Especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO/ANÁLISIS SOLICITADO	MÉTODO	CANTIDAD DE MUESTRAS
pH	S.M. 4500 H+ B Ed. 23	2
Color aparente	S.M. 2120 C Ed. 23	
Turbiedad	S.M. 2130 B Ed. 23	
Conductividad	S.M. 2510 B Ed. 23	
Alcalinidad P	S.M. 2320 B Ed. 23	
Alcalinidad Total	S.M. 2320 B Ed. 23	
Dureza Total	S.M. 2340 C Ed. 23	
Calcio	S.M. 3500 Ca B Ed. 23	
Magnesio	S.M. 3500 Mg B Ed. 23	
Cloruros	S.M. 4500 Cl- B Ed. 23	
Aluminio	S.M. 4500 SO4-2 E Ed. 23	
Nitritos	S.M. 4500 NO2 B Ed. 23	
Nitratos	Salicilato – J. Rodier 1989	
Sulfatos	S.M. 4500 SO4 E Ed. 23	
Recuento total de mesófilos	S.M. 9215 D Ed. 23	
Coliformes totales	S.M. 9222 J Ed. 23	
E. coli	S.M. 9222 J Ed. 23	
Toma, Transporte y Preservación de Muestras		2

La prestación del servicio de toma de muestras y valoración se llevará de acuerdo con los parámetros establecidos por el IDEAM, el Instituto Nacional de Salud y demás relacionadas al ejercicio de vigilancia y funcionamiento de laboratorios para la realización de análisis físicos,

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.coEmail: contactenos@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08

SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS. USP-SUO-011-2026

químicos y microbiológicos de agua para consumo humano. **SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1.) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios. 2.) Suministrar los bienes, de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos. 3.) Garantizar que los bienes, suministros y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 4.) Avisar al supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios. 5.) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato. 6.) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. 7.) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios por conducto del Supervisor. 8.) Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante; así mismo todos y cada uno de los documentos que la entidad considere necesarios. 9.) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera la Alcaldía de Zapatoca, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 10.) Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en desarrollo del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 11.) Presentar la factura de cobro al momento de realizar las labores contratadas junto con los demás requisitos exigidos para pago, al momento de la entrega de los elementos. 12.) Suministrar información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto del Acta de liquidación del mismo dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0019 de 2012. 13.) Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita del Municipio; así mismo, devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 14.) Todas aquellas

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.coEmail: contactenos@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08

SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS. USP-SUO-011-2026

obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. **15.)** Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. **TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista, se obliga con la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Zapatoca a: **1.** Realizar la toma de muestras de agua, procesamiento y entrega de resultados del control de las características físicas, químicas y microbiológicas dentro de los plazos y condiciones establecidas en el contrato. **2.** Disponer de los equipos, herramientas, sustancias y personal adecuado para el desarrollo de las actividades establecidas en el objeto del contrato. **3.** El contratista tiene como término de entrega del informe de resultados, para cada muestra 10 (diez) días contados a partir de la recepción de la muestra en el laboratorio. **4.** Los resultados de las muestras evaluadas en el laboratorio se deberán mantener bajo estricta confidencialidad y absoluta reserva. **5.** Emitir la respectiva factura o cuenta de cobro para el respectivo pago y demás documentos necesarios para la legalización de las cuentas. **6.** Los servicios prestados por el contratista deben cumplir con las normas y/o fichas técnicas descritas en los parámetros y directrices del ministerio de Salud y Protección Social. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: **1).** La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2)** Solicitar los informes de las actividades adelantadas con ocasión del objeto contractual. **3)** Pagar en forma oportuna de conformidad a la cláusula quinta del presente contrato. **4)** Suscribir las actas de ejecución oportunamente, entre el supervisor y contratista, para el pago de sus honorarios **5).** Supervisar y velar por el cumplimiento de la adquisición de los elementos de protección personal por parte de los contratistas, como también el uso idóneo para el desarrollo de la actividad contratada. **QUINTA: VALOR.** El valor del presente contrato se estipula en la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$11.495.400)**, suma que incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual. **SEXTA: FORMA DE PAGO.** El pago se realizará mediante actas parciales, de acuerdo con las muestras efectivamente tomadas y entregadas a satisfacción del supervisor del contrato, previa facturación de los elementos suministrados, de acuerdo con la tabla de valores unitarios presentada en la propuesta u oferta presentada por el contratista en la etapa precontractual. En ningún caso la suma de los valores de muestras tomadas y suministradas podrá superar el presupuesto total estimado en el contrato, salvo adición o modificación al mismo. Las facturas del contratista deben estar acompañadas de las copias legibles de los pagos efectuados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas. Además de la compra de las estampillas indicadas en el presente documento. La demora en el pago por la no presentación de estos documentos por parte del contratista no generará el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.coEmail: contactenos@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08

SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS. USP-SUO-011-2026

PARÁGRAFO: Los pagos a los cuales se obliga la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Zapatoca. **SÉPTIMA: PLAZO.** El término de ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios será hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE SUCEDA EN TIEMPO.** **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con cargo de los códigos presupuestales C.D.P. No. 26-01017 del 26 enero de 2026, por el Rubro:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.5.02.06.01.02	1.2.3.2.27 - ACUE	Muestras de Laboratorio potabilización del agua	\$ 11.495.400

NOVENA: CLASULA COMPROMISORIA. Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros según lo establecido en los artículo 1 al 6 de la Ley 1563 de 2012 y demás normas concomitantes. Los costos de los árbitros serán asumidos por igual por las partes. **DÉCIMA. CONTROL DE CALIDAD.** La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Zapatoca verificará la calidad del servicio prestado, cuando lo considere necesario. **DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios ejercerá la supervisión del presente contrato a través del JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS o quien haga sus veces, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir y ejercerá especialmente las siguientes actividades: **1.** Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato. **2.** Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. **3.** Verificará y certificará que el contratista se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, el supervisor presumirá la buena fe de los documentos allegados por el contratista. **4.** Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contratado. **5.** Las consagradas en la Ley 1474 de 2011 y demás que sean inherentes a la vigilancia permanentemente para propender por la correcta ejecución del objeto contratado. **6.** Exigirá y verificará el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo y aquellas complementarias que expida la administración. **DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En el evento de ocurrir alguna o algunas diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: Arreglo directo; terminación por mutuo acuerdo; transacción; designación de un amigable componedor;



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08

SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS. USP-SUO-011-2026

si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación, sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas excepcionales. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Son aplicables al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad consagrada en el artículo 18 de la misma norma. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Sera obligación del contratista mantener indemne a la Unidad de Servicios Públicos del municipio de Zapatoca de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS:** De acuerdo con el artículo 25. *Garantías* del Manual de contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios mediante Resolución de Junta Municipal No. 002 de agosto de 2010, el contratista deberá constituir a favor de la Unidad de Servicios Públicos las siguientes garantías por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia, la cual amparará: ***Cumplimiento.*** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse mínimo por el 30% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más. ***Calidad de los Elementos o Servicios.*** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al Afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento o servicio contratado. Para determinar el monto del valor asegurado y el término, en cada caso se tendrá en cuenta el objeto y los términos de la negociación, sin que sea inferior al 20% del valor del contrato y con una vigencia de mínimo 1 año más o según lo determinado en el mercado. Estas garantías deberán constituirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Zapatoca. **DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del SUPERVISOR y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado. El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al CONTRATANTE copia del mismo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El CONTRATISTA no podrá subcontratar. **DÉCIMA SEPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del SUPERVISOR se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el SUPERVISOR; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **DÉCIMA OCTAVA:**

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.coEmail: contactenos@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08

SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS. USP-SUO-011-2026

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos que se relacionan **1.** Estudios Previos motivados por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Zapatoca, **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **3.** Documentos soporte del procedimiento correspondiente, **4.** Solicitud Única de Ofertas **5.** Propuesta Económica **6.** Informe de Evaluación Definitivo **DÉCIMA NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral entre las partes. **VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la Unidad de Servicios Públicos o terceros. **VIGÉSIMA PRIMERA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.** En caso de iniciarse procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios dará estricto cumplimiento al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las multas y sanciones (cláusula penal) se pactan de mutuo acuerdo hasta por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de multa se graduará la misma dependiendo de su gravedad, pero no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA: AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** El contratista se obliga a acreditar su afiliación y cotización a salud y pensión de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, el contratista se obliga a mantenerse afiliado y activo con el pago de los aportes al sistema general de riesgos laborales. **VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Según el artículo 44 de la ley 142 de 1994 en los contratos de las entidades estatales que presten servicios públicos se aplicarán las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, en cuanto sean pertinentes, es decir, el contratista debe manifestar bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes que las regulan. **VIGÉSIMA CUARTA:** El contratante dispondrá la terminación del contrato de forma anticipada por incumpliendo del contratista una vez se surta el procedimiento antecedido en la cláusula VIGÉSIMA y/o se haga efectiva la garantía de *Cumplimiento*. El presente contrato, también se puede dar por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** - Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del SUPERVISOR y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **VIGÉSIMA QUINTA. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:** El contratista autoriza con la suscripción del presente contrato a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios el



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.08

SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS. USP-SUO-011-2026

manejo de sus datos personales para ser inscritos en las bases de datos manejadas por la misma Entidad debido a sus funciones, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. **VIGÉSIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contratante dispondrá la terminación del contrato de forma anticipada por incumpliendo del contratista mediante acto administrativo debidamente motivado susceptible de recurso de reposición. El presente contrato, también se puede dar por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** - Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del SUPERVISOR y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO Y LEYES.** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual, el Municipio de Zapatoca. Así mismo, el contrato se regirá por la normativa vigente del Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, su legislación complementaria, normatividad civil y comercial aplicable. **VIGÉSIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1.** El Contratante, Unidad de Servicios Públicos del municipio de Zapatoca: **Dirección:** Carrera 9 No 20 – 36 **Teléfonos:** 6252055 Fax: 6252801 **Email:** serviciospublicos@zapatoca-santander.gov.co **2.** El Contratista: **MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA** identificado con la cédula de ciudadanía número 63.331.244 de Bucaramanga, Santander. **Dirección:** carrera 24 #36-15, Bucaramanga, Santander **Teléfono:** 3187077371 - 3185165913 **Email:** quimiproyectoslab@gmail.com **VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y las correspondientes disponibilidades presupuestales. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías, cuando a ella hubiere lugar. Para constancia se firma en el Municipio de Zapatoca Santander a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

EL CONTRATANTE;

CARLOS ARTURO ACEVEDO MANTILLA
Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

EL CONTRATISTA;

QUIMIPROYECTOS S. A. S.
NIT 900.500.779-9
Representante Legal
MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA
C.C. 63.331.244 de Bucaramanga

Proyectó: Kevin Julián Peña Durán/Abogado Contratista

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801
www.zapatoca-santander.gov.co
Email: contactenos@zapatoca-santander.gov.co
Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.1

Constancia de Supervisión

CONSTANCIA DE SUPERVISIÓN

Referencia: Constancia de Supervisión Contrato de Prestación de Servicios número 013 de fecha 29 de enero de 2026.

Teniendo presente que, dentro de la planta de personal adscrita a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Zapatoca, no se cuenta con la nómina calificada e idónea que cumpla con la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello ejercer la facultad de solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado, por ende, mediante la presente a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Prestación de Servicios número 013 de fecha 29 de enero de 2026 cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA TRATADA Y CRUDA PARA EL CONTROL DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER**, las funciones de estarán a cargo del Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Zapatoca.

A continuación, se relaciona su responsabilidad y facultad frente a dicha actividad de acuerdo con la Ley 1474 de 2011:

1. El supervisor o Interventor del contrato esta facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
2. Debe exigir, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.
3. Debe entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.co

Email: contactenos@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.1

Constancia de Supervisión

4. Informar oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.
5. Los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP, Artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

Otras obligaciones del supervisor:

1. Suscribir el Acta de Inicio con el contratista
2. Suscribir las Actas Parciales con el Contratista
3. Suscribir actas de terminación con el contratista
4. Revisar las cuentas de cobro en los tiempos estipulados en el Procedimiento de Radicación, Digitalización, Contabilización y Pago de Cuentas con todos sus anexos.
5. Verificar la afiliación y el pago de la Seguridad Social, Pensión y Riesgos Profesionales.
6. Verificar y certificar de las evidencias generadas durante la ejecución del contrato
7. El Supervisor del Contrato debe ser notificado mediante oficio y/o correo electrónico, donde se le debe especificar las responsabilidades para con la labor encomendada.

Adicionalmente la supervisión del contrato requiere revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

Actividades generales

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.co

Email: contactenos@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.1

Constancia de Supervisión

- Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la oficina de contratación o dependencia encargada cualquier novedad en la ejecución de los contratos respecto a suspensión y reinicio, terminación definitiva, terminación anticipada y cesión con el fin de realizar el reporte ante la administradora de riesgos laborales.
- Exigir y verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo y aquellas complementarias que expida la administración.

Seguimiento administrativo

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Seguimiento técnico

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.co

Email: contactenos@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.1

Constancia de Supervisión

- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

Seguimiento financiero y contable

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

Seguimiento jurídico

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable

Responsabilidad de los supervisores o interventores

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Los contratistas que ejercen o apoyan labores de supervisión e interventoría son considerados por la Ley como particulares que ejercen funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.co

Email: contactenos@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander – Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

110-12.1

Constancia de Supervisión

Prohibiciones para los supervisores e interventores

- a) Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.
- b) Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dadas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- c) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- d) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- e) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- f) Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- g) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- h) Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

Fuente: Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Resolución de Junta Municipal número 002 del 9 de agosto de 2010, artículo 34.

Se expide en Zapatoca, a los 29 días del mes de enero de 2026,

CARLOS ARTURO ACEVEDO MANTILLA
Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Kevin Julián Peña Duran/Abogado Contratista



100.2-6
ACTA APROACIÓN PÓLIZA

Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

ACTA No. 07 (29 de enero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 013 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y QUIMIPROYECTOS S. A. S.** IDENTIFICADO CON EL NIT **900.500.779-9** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA**, IDENTIFICADO CON C.C. NO 63.331.244, SANTANDER, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, ASÍ:

CONTRATISTA	QUIMIPROYECTOS S. A. S.		
NIT No.	901.770.204-7		
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA		
CEDULA DE CIUDADANÍA	NO 63.331.244.		
CONTRATO/ CONVENIO No.	USP-SUO-011-2026 / CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 013 DE 2026.		
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA TRATADA Y CRUDA PARA EL CONTROL DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER"		
CLASE DE GARANTIA	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
IDENTIFICACION DEL GARANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		NIT No. 860.524.654-6
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO - C	400 47 994000113176	FECHA DE EXPEDICIÓN	29/01/2026
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	400 47 994000113176	FECHA DE EXPEDICIÓN	29/01/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	N/A	FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$11.495.400)		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE SUCEDA EN TIEMPO.		



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

100.2-6

ACTA APROACIÓN PÓLIZA

AMPAROS	APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO	X	\$ 3,448,620	29/01/2026	30/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	X	\$ 2,299,080	29/01/2026	30/12/2027
PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	N/A	N/A	N/A	N/A
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A

ACUERDAN;

APROBAR la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER**, identificada como **PÓLIZA 400 47 994000113176** de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** siendo tomador **QUIMIPROYECTOS S. A. S.** identificado con el NIT **900.500.779-9** Representada Legalmente por **MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA**, identificada con c.c. no 63.331.244, Santander y como beneficiario y/o asegurado **LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER NIT. 890.204.138-3.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Zapatoca a los a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


JESÚS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
 Alcalde Municipio de Zapatoca
 2024 - 2027

Proyectó: Kevin Julián Peña Duran/Abogado Contratista 

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.co ,

Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander - Colombia

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4010260356

PÓLIZA No: 400-47-994000113176 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA**

COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
29 01 2026
FECHA DE EXPEDICION

DIA MES AÑO
29 01 2026
FECHA DE IMPRESION

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **QUIMIPROYECTOS S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.500.779-9**

DIRECCIÓN: **CARRERA 24 #36 - 15**

CIUDAD: **BUCARAMANGA, SANTANDER**

TELÉFONO: **6076342917**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ZAPATOCA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.204.138-3**

BENEFICIARIO: **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ZAPATOCA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.204.138-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	29/01/2026	30/04/2027	3,448,620.00
CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	30/12/2027	2,299,080.00

BENEFICIARIOS
NIT 890204138 - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ZAPATOCA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 013 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DE AGUA TRATADA Y CRUDA PARA EL CONTROL DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *****5,747,700.00	\$ *****34,870	\$****15,000.00	\$ *****9,475	\$ *****59,346

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ARC AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA, ANA	4109	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/va_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARQUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1801 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000401026035

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CAD821780D09FC7D5A

CLIENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ZAPATOCA

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-01018

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-01017

Sección o unidad ejecutora	: 1ACU ACUEDUCTO	Código rápido: 260086
Código de presupuesto	: 2.1.5.02.06.01.02	
Fondo / Fte de financiación	: 3051 1.2.3.2.27 - ACUE, VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEG	
Proyecto	: ACUEDUCTO	
Código Especial	: 080001	
Descripción Código Especial:	: ACUEDUCTO	

2.1.5.02.06.01.02 : Muestras de Laboratorio potabilización del agua

Valor Registro :\$ 11,495,400.00

Para : CONTRATO 013-2026-CD 26-01017, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DE AGUA TRATADA Y CRUDA PARA EL CONTROL DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS,QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER.

NIT: 00900500779 - 9 QUIMIPROYECTOS S.A.S

Por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS***
m/cte. (\$11,495,400.00)*****

Dado en el día Enero 28 de 2026

Elaboró: NEBI

Presupuesto



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

ACTA DE INICIO	
DATOS DEL CONTRATO	
1.1 Información del contrato	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: QUIMIPROYECTOS S. A. S.	CONTRATO No. USP-013-2026
NIT: 900.500.779-9	VALOR INICIAL: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$11.495.400)
REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA	VALOR ADICIONAL: NA
CC No. 63.331.244 de Bucaramanga	TOTAL: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$11.495.400)
CDP: 26-01017 RP: 26-01018	PERIODO O PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE SUCEDA EN TIEMPO.
FORMA DE PAGO: Pagos parciales mensuales	
FECHA DE INICIO: 30-01-2026	FECHA DE TERMINACION: 30-12-2026
SUPERVISOR: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA TRATADA Y CRUDA PARA EL CONTROL DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER."	

1. INFORMACION
2.1 Información Acta de Aceptación
En Zapatoca, se reunieron Santander en calidad de contratista QUIMIPROYECTOS S. A. S. identificada con el NIT 900.500.779-9 , representada legalmente por MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA identificada con cédula de ciudadanía cc. 63.331.244 de Bucaramanga y la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Zapatoca, CARLOS ARTURO ACEVEDO MANTILLA , en calidad de SUPERVISOR con el propósito de dar inicio al presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

2. CONSIDERANDO
Que con fecha del treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), el Municipio de Zapatoca, suscribió Contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA TRATADA Y CRUDA PARA EL CONTROL DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER." con QUIMIPROYECTOS S. A. S. identificada con el NIT 900.500.779-9 , representada legalmente por MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA , identificada con cédula de ciudadanía cc. 63.331.244 de Bucaramanga.



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

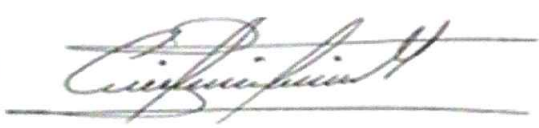
Que se han cumplido los requisitos exigidos para iniciar la ejecución del objeto del proceso de selección.

3. ACUERDAN

1. Establecer el día 30 del mes de enero de 2026, como fecha de iniciación para la ejecución del contrato.
2. Establecer que la fecha de terminación del contrato y liquidación del objeto contractual a plena satisfacción de la entidad, el día 30 de diciembre de 2026, o hasta agotar el recurso, lo primero que suceda en tiempo.

No siendo otro el objeto, en constancia es firmada una vez leída y aprobada como aparece; en la fecha inicialmente señalada.

1. RESPONSABLES

CONTRATANTE Y SUPERVISOR	CONTRATISTA
	
CARLOS ARTURO ACEVEDO MANTILLA Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.	QUIMIPROYECTOS S. A. S. MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA C.C. 63.331.244 de Bucaramanga Representante Legal

Proyectó: Kevin Julián Peña Duran/Abogado Contratista 